

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
ADQUISICIÓN DE VENTANAS PARA CONSULTORIO DE TUCAPEL (INFRAESTRUCTURA ANTIGUA)**

Huépil, 21 de Febrero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 204 / 2019

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra n° 47 de fecha 19.02.2019 emitida por Felipe Labbé Villalobos, Encargado de Mantenimiento del Departamento Comunal de Salud, donde requiere la adquisición de dos ventanas de aluminio instaladas en Consultorio Tucapel (infraestructura antigua).
- g) Se adjunta cotización de proveedor Carlos Fautino Cuevas Bastias, domiciliado en calle San Diego N° 194 Tucapel, Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos f) de los vistos al proveedor **CARLOS CUEVAS BASTIAS**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 109.244. (ciento nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y reparación de Edificaciones".
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**



**ANA GUERRERO SEPULVEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Asesoría y Finanzas
- Archivo
- GPL/AGS/MPD/MS/MS



**DIRECTOR**  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD